

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01085

Asunto: Remite.

En atención al memorial que antecede, se remite a la parte actora al auto del 26 de marzo del año en curso, por medio del cual el Juzgado nombró como nuevo curador ad litem de los demandados, al Dr. REINERIO PALACIOS MARTINEZ, quién se localiza en el correo electrónico reipama@hotmail.com, además, se le requirió para que comunicara dicho nombramiento.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y realizarla sin acatar las directrices del Despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 27_ de abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54efd1e5a24800e640ee6261bc17361e3af36d2f64c6e54ae8e2b1bf3a479f2
Documento generado en 26/04/2021 01:49:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>